

SAN JUAN, 17 DIC 2004

CONSEJO SUPERIOR

VISTO:

El Expediente N° 03-881-M-04, caratulado: "MENDEZ, María Inés. S/baja de Proyecto de Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Arq. María Inés MENDEZ - Directora del Proyecto: "Efectos espaciales y sociales de las actuales periferias externa e interna del Gran San Juan", Código 21/I 331- solicita la baja del citado Proyecto, a partir del 02/04/04, por razones de índole personal.

Que a fs. 4 del expediente de la referencia, los integrantes del Equipo de Investigación del mencionado Proyecto son notificados, en total conformidad, de la presente solicitud.

Que a requerimiento del CICITCA se remiten las actuaciones a la Arq. María Inés MENDEZ para que justifique debidamente los motivos de la baja del Proyecto aludido.

Que la Arq. MÉNDEZ, a fs.9 de los actuados, informa que los motivos de la solicitud se centran en el carácter personal de los mismos, aclarando que tiene un contrato de Locación de Servicios Académicos con la Universidad Nacional de La Rioja. Además, es asesora de otro Proyecto de Investigación y desempeña tareas docentes en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; lo que hace imposible dar continuidad al trabajo de investigación desde su cargo de Profesor Ordinario Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 25 1 / 0 4-CS)

//.-



iversidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

112 -

Que el CICITCA, atento a lo expuesto precedentemente y a la presentación, por parte de la Directorado, de la rendición de cuentas de la 1º cuota del subsidio otorgado y del informe técnico correspondiente al período 01/05/03/31/03/04, sugiere hacer lugar al pedido de baja del Proyecto Código 21/I 331, a partir del 02/04/04.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado intervención y emitido el Dictamen Nº 25/04, que expresa: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere acceder a lo solicitado, dando de baja el Proyecto "Efectos espaciales y sociales de las actuales periferias externa e interna del Gran San Juan", (Cod. 21/I 331)".

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por unanimidad el Dictamen precitado y dispuso, en reunión del día 16/12/04 (Acta Nº 27/04-CS), la emisión del presente acto resolutivo con fecha 17/12/2004.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 9 de Diciembre de 2004 (Acta N° 26/04-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del día 2 de Abril de 2004, al Proyecto de Investigación y Creación –Convocatoria 2002- que figura en el Anexo II de la Resolución Nº 53/03-CS, bajo el Nº de Orden 24 de la Facultad de Ingeniería,

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 25 1 / 0 4-CS)

//.-



versidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//3.-

Código: 21/I 331, Título: "EFECTOS ESPACIALES Y SOCIALES DE LAS ACTUALES PERIFERIAS EXTERNAS E INTERNAS DEL GSJ". Director: María Inés MENDEZ FERLA, con una dedicación de 10hs. semanales. Unidad: Centro de Investigación para la Racionalización de la Construcción Tradicional; por las razones expuestas en los Considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, deberá proceder a la notificación del contenido de la presente Resolución a los interesados.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 261 / 04-CS

Ipm AVF

ing. ANA CRISTINA DEIAMA donselera docente conselo superior ela El

Arq CARLOS E. CHAZ CANO VICE-RECTOR JONSEJO SUPERIOR-UNISJ

de Presidencia